

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS Y DE FORMACIÓN GRUPAL DEL PROYECTO EMPRENDO ANDALUCIA CON CODIGO DE OPERACIÓN E1125MEN010AND-2 PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA A LA CONVOCATORIA 2025 DE AUTOEMPLEO E INICIATIVAS EMPRESARIALES EN EL PROGRAMA FSE+ 2021-2027**

**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

<b>a.- DENOMINACION DEL SERVICIO</b>
Selección de beneficiarios/as (entrevistas individuales) e impartición de FORMACIÓN GRUPAL del proyecto EMPRENDO ANDALUCÍA (E1125MEN010AND-2)
<b>b.- PRESUPUESTO</b>
El importe máximo de la contratación será de cuarenta y cinco mil euros (45.000 €), según el siguiente desglose: -Servicios de selección de beneficiarios/as: máximo 20.000 euros -Formación grupal: máximo 25.000 euros
<b>c.- GARANTIAS</b>
No necesarias
<b>d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>
La ejecución del contrato se iniciará en mayo de 2026 y finalizará en enero de 2027.
<b>e.- FORMA DE PAGO</b>
La entidad adjudicataria emitirá dos facturas, la primera de ellas por la selección y formación grupal correspondiente a los dos primeros grupos en el mes de julio de 2026, y la segunda factura por el resto del servicio, tras la finalización del mismo, con fecha máxima de emisión el 26 de febrero de 2027.
<b>f.- CRITERIOS DE VALORACION</b>
Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego.

## **OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO**

El objeto del contrato lo constituye la contratación del servicio de Selección de beneficiarios/as y la impartición de la FORMACIÓN GRUPAL del proyecto EMPRENDO ANDALUCÍA (E1125MEN010AND-2) que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA desarrollará en Andalucía con la FUNDACIÓN INCYDE y cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) en un 85%.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El presente Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y el propio documento en que se formalice el contrato.

La empresa queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

La entidad adjudicataria se encargará del desarrollo de los servicios que se describen a continuación:

### **SELECCIÓN:**

- I. Características de la actividad de selección de participantes:
  - a) Número total de personas a atender: 100
  - b) Duración individual de entrevista diagnóstico: 2 horas
  - c) Número de personas seleccionadas: 76
  - d) Numero de selecciones a realizar: 2
  - e) Fecha prevista de inicio de selección: hay dos fases, la primera se iniciará en mayo de 2026 y la segunda fase se iniciaría en agosto de 2026. Ambas fechas se pueden modificar en función de si existe un número suficiente de participantes para realizar dicha selección

### **FORMACIÓN:**

Se iniciará una vez realizada la selección de participantes en cada fase.

- I. Características de las acciones formativas a impartir:
  - a) Número de cursos que se impartirán: 5
  - b) La duración de cada curso será de 50 horas (10 sesiones de 5 horas cada una).

- c) El número de personas en cada curso podrá oscilar entre los/as 14 y los/as 17 participantes, alcanzando un mínimo de 76 beneficiarios/as entre los 5 cursos. Si hubiese un número superior o inferior de participantes, por cada curso, la empresa contratada no verá minorado el precio del servicio, pero Red Araña podrá decidir si no hay un número suficiente de participantes el no realizar la formación, comunicándoselo a la empresa con la suficiente antelación

II. Los contenidos del curso son los siguientes:

1. Emprender: el camino hacia el éxito.
2. Nuevas metodologías para emprender: de la idea a un modelo de negocio sostenible: Modelo Canvas.
3. La metodología Design Thinking
4. Construir un emprendimiento económicamente viable: El plan de empresa
5. ¿Qué tipo de empresa puedo crear?: Formas jurídicas y sus diferencias
6. Como es el proceso de constitución de una empresa.
7. Fiscalidad para emprendedores
8. Las nuevas tecnologías y su uso en la empresa. Marketing digital.
9. Valores empresariales: Responsabilidad social corporativa, protección al medio ambiente, igualdad y no discriminación.
10. Recursos para el empleo y el emprendimiento

*En dicha actividad, Red Araña facilitará las instalaciones a la empresa contratista, así como el material necesario para realizarlas.*

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y D del Cuadro de Características.

## **CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Los requisitos mínimos de solvencia que deben reunir las empresas son los que se determinan a continuación:

La finalidad o actividad de las empresas debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

El personal seleccionador/a y docente adscrito a la ejecución del contrato debe tener como mínimo una puntuación igual o superior a 40 puntos, según los siguientes criterios de homologación:

I. Formación básica	Puntuación
Formación superior afín a la materia a impartir	15
Formación afín a la materia a impartir	10
Otra formación superior	5
Sin formación superior	0

II. Formación superior	Puntuación
Master(MBA), doctorado o programas afines de larga duración	15
Programas afines de corta duración	10
Otros programas de especialización	5
Sin formación especializada	0

III. Experiencia profesional	Puntuación
Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales de gran afinidad con la materia a impartir	20
Más de 5 años de experiencia en puestos gerenciales o afines con la materia a impartir	15
Entre 2 y 5 años de experiencia profesional en la materia a impartir	10
Menos de 2 años de experiencia profesional en la materia a impartir	5

IV. Experiencia docente	Puntuación
Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia y en instituciones de prestigio	10
Más de 5 años de experiencia docente en temas afines a la materia y en instituciones de tipo medio	8
Entre 2 y 5 años de experiencia docente en la materia a impartir	5
Menos de 2 años de experiencia docente en la materia a impartir	3

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas se valorará con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

Oferta económica	20 puntos
------------------	-----------

La valoración de la oferta económica se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

*(Precio oferta más barata / Precio oferta a valorar) x Puntos máximo para oferta económica.*

## PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS

Toda empresa podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia técnica o profesional. Las empresas presentadas no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin. No se aceptarán ofertas con posibles vinculaciones entre un/a empleado/a del órgano de contratación y una persona con capacidad de decisión o con influencia en la empresa licitadora.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego.

Los interesados presentarán su documentación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno con la oferta económica y otro con el resto de documentación solicitada.

Las empresas tendrán la facultad de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid.

## **DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE UNO:**

**\*\*Documentación Administrativa General. Contendrá los siguientes documentos:**

- La empresa acreditará su personalidad mediante copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Copia del CIF de la empresa
- DNI del representante
- Una hoja- resumen donde recoja los datos de la empresa (razón social, cif, persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico)
- Para acreditar la solvencia técnica o profesional:  
Listado con los datos de la/s persona/s que ejecutarán el servicio (nombre, apellidos y DNI); indicando que actividad/es del servicio ejecutará.  
Este listado irá acompañado del currículum vitae de esta/s persona/s.

La empresa que resulte beneficiaria del contrato de prestación de servicios, tendrá que aportar en el momento de la firma del contrato la siguiente documentación que justifique su currículum por cada persona que ejecute la formación o el servicio de selección: copia de la titulación, copia de certificados/títulos de formaciones, contratos y/o certificados de funciones de las empresas con las que mantuvo una relación laboral.

## **DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE DOS:**

**\*\*Proposición económica, debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.**

A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los/as empresarios/as comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, si fuese el caso.

### Modelo de presentación de proposición económica:

D./D<sup>a</sup>. ..... con domicilio en  
..... en representación de la  
empresa/entidad ..... con CIF....., enterado/a de la convocatoria para la  
contratación de un servicio consistente en la realización de la selección de participantes y  
Formación grupal del Proyecto EMPRENDO ANDALUCIA (E1125MEN010AND-2) para la  
Asociación RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA y de las condiciones que  
regirán en el mismo y conforme a su contenido, se comprometo a realizar dichos servicios por un  
importe total de (en letra)..... (en número)

.....Euros; según el siguiente desglose:

-Servicios de selección de beneficiarios/as: por un importe de (en  
letra)..... (en número)..... Euros

-Formación grupal: por un importe de (en letra)..... (en  
número) .....Euros

.....a ..... de ..... de .....

Fdo.....

Cargo

Empresa

### PLAZO DE ADMISIÓN

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en los sobres, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán presencialmente o se enviarán por mensajería o correo certificado a la siguiente dirección en Plaza Puerta del Sol, nº5, 4º ,28013, Madrid antes de las 15.00 horas del día 23 de abril de 2026.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

### ADJUDICACION DEL CONTRATO

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura del sobre uno acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante.

Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanara los defectos correspondientes.

Después se procederá a la apertura del sobre dos, y a la vista de las proposiciones económicas y de la propuesta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los estudios e informes que se consideren pertinentes, Red Araña adjudicará el contrato a la empresa que reúna las mejores condiciones económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas (baja temeraria) y no se haya podido justificar, claro está, las razones de la desproporción.

Indicamos a continuación el método de cálculo para considerar una oferta en baja temeraria:

Al objeto de identificar una oferta como anormalmente baja se estará a lo previsto por el art. 149 de la LCSP, se considerarán desproporcionadas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 40 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean inferiores en más de 40 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

El resultado provisional se comunicará a las empresas que se presenten mediante correo electrónico, y el definitivo se publicará en el perfil de la contratante (web).

## **FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 3 días a contar desde el siguiente al de la publicación definitiva de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

## **EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado, si llegado el momento de inicio de los servicios no hubiese los/as beneficiarios/as suficientes para iniciar.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si la empresa no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

#### **PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

#### **EXTINCIÓN DEL CONTRATO Y/O RESOLUCIÓN Y NUEVA CONTRATACIÓN**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

Para el caso de resolución anticipada por incumplimiento de las obligaciones del contratista respecto a los servicios objeto de este pliego, se procederá a un nuevo proceso de contratación con nueva adjudicataria, sin perjuicio de la reclamación de los daños y perjuicios causados o las indemnizaciones y reintegros que procedan.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario está obligado en todas las fases de desarrollo del contrato, en su terminación y con posterioridad a la misma, a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, siendo responsable de cualquier infracción de la misma.

#### **ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE**

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 9 de abril de 2026

Fdo. El Presidente de Red Araña